

I CONGRESO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS

Buenos Aires, 4 al 6 de Junio de 2008

Autora: Elena Reynaga

Pertenencia Institucional: Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR – Nacional)

Mail: nacional@ammar.org.ar

Eje en el que se presenta la ponencia: Eje 4 – Políticas Públicas y su relación con la lucha contra la trata y el tráfico de personas

Título de la ponencia: *La lucha contra la persecución del trabajo sexual como forma de lucha contra la trata y el tráfico de personas*

Resumen

La ponencia que se presenta busca ser un aporte para el análisis de la incidencia de las Políticas Públicas implementadas en Argentina sobre los problemas de la trata y el tráfico de personas.

Los resultados que se presentan se apoyan en el análisis de una serie de entrevistas realizadas a trabajadoras sexuales por la organización y en los resultados de la investigación “Saberes y estrategias de las mujeres trabajadoras sexuales frente al VIH/SIDA”, llevada adelante por el Equipo Multidisciplinario de Investigaciones en Género y Trabajo (EMIGT) perteneciente al Centro de Estudios e Investigaciones Laborales – Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnologías, Trabajo y Empleo (CEIL-PIETTE) durante los meses de agosto a diciembre de 2007.

El análisis permite visualizar una gran heterogeneidad de situaciones existentes: trabajo sexual realizado de manera independiente, trabajo sexual bajo la figura de un proxeneta, trabajo sexual puertas adentro, trabajo sexual en la calle, situaciones de trata y semi-esclavitud de mujeres con fines sexuales, etc.

El reconocimiento de dicha heterogeneidad se opone al tratamiento general que se le da desde la política pública (sanitaria, educativa, pero fundamentalmente, policial y judicial, en sus diversos niveles: nacional, provincial y municipal) que tiende a poner bajo un mismo manto situaciones absolutamente diversas.

El efecto que las acciones del Estado tienen por su política de maltrato y persecución del trabajo sexual, favorecen la “clandestinización” del mismo y, con ello, los procesos de trata, abuso y tráfico de personas con fines sexuales.

Por este motivo, sostenemos que una forma concreta de avanzar en la lucha contra el tráfico y trata de personas es la derogación de toda legislación tendiente a la persecución de las mujeres que ejercen el trabajo sexual.

LA LUCHA CONTRA LA PERSECUCIÓN DEL TRABAJO SEXUAL COMO FORMA DE LUCHA CONTRA LA TRATA Y EL TRÁFICO DE PERSONAS

“Si nos erradican de la calle, la prostitución va a pasar a puertas cerradas, y ahí es peor. Me pregunto, en vez de jodernos a las trabajadoras sexuales - que la mayoría somos mujeres libres que elegimos esto y no hacemos mal a nadie – por qué no se van a meter puertas para adentro, que vayan ahí, a los focos de muerte y de violación”.

(Entrevista de AMMAR a trabajadora sexual, Buenos Aires, 2007)

No todo es Trata... Una diferenciación necesaria.

Desde hace tiempo que las trabajadoras sexuales que integramos la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) - sindicato de trabajadoras sexuales integrante de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), buscamos aportar a la discusión sobre el tema de la trata de personas, tema que, si bien es antiguo, últimamente comenzó a tomar más impulso fruto de la lucha que venimos llevando adelante movimientos de mujeres y diversas organizaciones políticas y sociales.

A las trabajadoras sexuales, la trata de personas, especialmente la que es con fines de explotación sexual, nos toca muy de cerca. En AMMAR tenemos la experiencia de haber intentado hacer algo concreto para combatir la trata mucho antes de que el tema sea tapa de los medios de comunicación y se sancionen leyes específicas. Las denuncias que AMMAR Rosario hizo durante 2003 sobre la explotación sexual de menores de edad en el boliche Sarabá y la complicidad policial en esa cadena de explotación terminaron el 27 de enero de 2004 con un balazo en la nuca de Sandra Cabrera, secretaria general de AMMAR Rosario. Hoy el boliche sigue funcionando y en pocos meses la causa por el asesinato de nuestra compañera puede caducar en la más completa impunidad.

Un lugar común en los debates sobre el tema de la trata de personas con fines sexuales es confundir la trata y el proxenetismo con el trabajo sexual, como si los tres términos fueran sinónimos. Por ello comenzaremos por definir qué significa cada uno de ellos:

♀ El proxenetismo es la práctica por la cual alguien explota económicamente a otra persona, es proxeneta quien vive de la prostitución ajena.

♀ La trata de personas es la actividad de quienes generan circuitos para abastecer a los lugares de explotación sexual (captar a las chicas, trasladarlas, mantenerlas encerradas, quitarles los documentos, etc.) y a todo tratante le corresponde también el castigo como proxeneta.

Hay proxenetas que no son tratantes, pero todo tratante es proxeneta.

♀ El trabajo sexual es un trabajo realizado por una persona mayor de edad mediante el ejercicio de su propia voluntad, en forma autónoma. Con esto no decimos que el trabajo sexual es un trabajo *elegido*, ni hacemos apología de la prostitución. Decimos que es el trabajo por el que

optamos entre las escasas opciones que tenemos las mujeres de la clase trabajadora. Podíamos optar por limpiar casas, por trabajar en una fábrica, por cartonear. Entre esas opciones –los trabajos destinados para la clase trabajadora- nosotras optamos por el trabajo sexual. Es decir, hablamos de un “trabajo voluntario” en el contexto de la sociedad donde vivimos. ¿Cuántas mujeres desean limpiar casas? ¿Cuántos mineros entran gustosos a la mina, con el riesgo de no saber si salen vivos cada día? ¿Cuántos albañiles eligen subirse al precario andamio de una obra en construcción?

En el año 2007 el Equipo Multidisciplinario de Investigaciones en Género y Trabajo (EMIGT) perteneciente al Centro de Estudios e Investigaciones Laborales – Programa de Investigaciones Económicas sobre Tecnologías, Trabajo y Empleo (CEIL-PIETTE) llevó adelante un proyecto de investigación titulado “Saberes y estrategias de las mujeres trabajadoras sexuales ante el VIH/SIDA y otras ITS”, cuyo objetivo era evaluar el impacto del proyecto “Actividades de apoyo para la Prevención y Control del VIH/SIDA en Argentina” implementado por AMMARCTA durante el año 2006.¹ Son interesante algunos de los relatos presentes en el informe final del proyecto respecto de cómo las trabajadoras sexuales pensamos y sentimos nuestra actividad²:

- ♀ *“Yo toda la vida tuve que trabajar para mantener mi familia, yo sola me hice cargo, y hago este trabajo con mucho orgullo, y me protejo bastante, porque con esto yo crié mi familia, les doy lo que necesitan, los mantengo, les pago la Universidad, y ya una de mis hijas es doctora y la otra ya termina, y es con mi buena concha que lo hago, no estoy arrepentida de hacerlo. [...] A ningún hombre le gusta que su mujer haga este trabajo, pero tiene que aceptarlo porque yo tengo un compromiso, y lo que él gana no da para nada, da para pagar la casa y comer acá [se refiere a Argentina, pues es migrante], nada más.”*
- ♀ *“Sí, podría refregar pisos para cambiar esto, pero... quizá no les daría lo que les doy ahora a mis hijos, refregando pisos, ¿no? [...] Mi felicidad es verlos felices a mis hijos... que ellos me pidan lo que sea y dárselos [...] Tendría que trabajar con un sueldo alto, para estar más o menos... como para no extrañar esto...”*
- ♀ *“Nosotras la mayoría somos mujeres libres que elegimos esto y no jodemos a nadie.”*
- ♀ *“Yo les quise dar todo, ellos tuvieron abundancia. Ellos tuvieron todo lo que yo no tenía, la tranquilidad de que no había escándalo en la casa, la tranquilidad de que nadie los manoseara ni les pegara, la tranquilidad de que sabían que tenían todos los días el plato de comida y la fruta. Mi hijo mayor me dijo ‘el día que tenga un hijo lo crío con una manzana por día, porque vos nos diste abundancia’.”*

¹ El informe final puede consultarse en http://www.ubatec.uba.ar/fondomundial/downloads/infovih/Estudio_social_trabajadoras_sexuales.pdf

² El subrayado es nuestro (vale para todos los relatos que se presenten).

Como decíamos, cuando hablamos de trabajo sexual nos referimos a un trabajo “elegido libremente”, elección que no puede pensarse por fuera de la forma en que se organiza esta sociedad, en la cual las personas somos “libres de elegir” en tanto poseedoras de mercancías. Y nuestra única mercancía, la única que podemos intercambiar en el mercado, es nuestra capacidad para trabajar.

Situación diferencial, exposición diferencial

Los resultados de la investigación llevada a cabo por el EMIGT permiten visualizar que existen situaciones muy diferentes dentro de lo que se engloba como “prostitución”, situaciones que determinarán las condiciones bajo las cuales se desarrolla la actividad, lo que nos expone a situaciones de mayor o menor vulnerabilidad/vulneración: el trabajo puertas adentro de forma independiente, puertas adentro bajo la figura de un proxeneta, el trabajo en la calle bajo la figura de un proxeneta y el trabajo sexual en la calle de forma independiente.

En este trabajo nos interesa fundamentalmente resaltar la diferencia entre el trabajo sexual ejercido de manera independiente y el que se ejerce bajo la figura del proxenetismo. Veamos en primer lugar algunos relatos de trabajadoras sexuales que ejercen bajo la figura del proxenetismo:

- ♀ *“Las chicas tienen que salir de sus casas a las 9 de la noche, tenés horario de entrada pero no de salida, tomábamos y comíamos algo para durar toda la noche, al otro día a la una de la tarde nos traían, por ahí llegábamos muertas y nos tomábamos un café y el día entero dormía, ni comía, me estaba matando...”*
- ♀ *“La diferencia de trabajar en un boliche, que uno por ahí se siente protegido, pera te sacan 50% de tu trabajo, estás manejada por otras personas, y en la calle por ahí uno trabaja corriendo riesgos pero si quiere se hace un par de salidas, se va a su casa, se va temprano, no tenés quien te maneja.”*
- ♀ *“Tenía que trabajar el tiempo que ellos querían, bajo las condiciones que ellos decidían. Estaba todo el día metida adentro, no conocía a mi hijo.”*
- ♀ *“Se ve cuando esta mujer tiene que darle el dinero a su macho, trabaja todo el fin de semana y se hace la noche y le llama para controlarla y si no hace el dinero se tenía que quedar hasta tarde.”*
- ♀ *“Les exigen a las mujeres que le lleven determinada cantidad de plata y de horas [...] A algunas chicas les pegan si no llevan plata [...] es una humillación para la mujer.”*
- ♀ *“Vos pensás que esas cosas ya no existen pero sí hay boludas que trabajan para un tipo, que las cagan a palo, les sacan la guita, un montón de cosas [...] El tema es que vienen a enamorarte, te traen florcitas, se hacen los lindos los tipos y una vez que vos te encajetaste con ellos te mandan a laburar y ahí te enterás que tienen no una mina sino dos o tres y tenés que laburar para ellos de huevo porque después te hacen re cagar y no te salvás más,*

al menos que la mina se avive y diga no, el problema es que las mujeres mismas están tan metidas que no hacen nada porque están enamoradas, están ciegas.”

♀ *“Entra un cliente, bailamos, invitarlos, arrimarse, bailar... ya eso es diferente, en la calle se te arriman... y ahí tenemos que ir al encuentro de cada uno... porque así sino el patrón o la patrona se e-no-jan, así sean 20 chicas... y, tomar si o si la copa... que el hombre te tiene que invitar, y en algunos casos si el hombre no te quiere pagar más de tres copas, no podés hacer un plato de comida... y si te querés ir fuera del horario que estipulan ellos, que, ponele que sean las 6 de la mañana, y le decís a las 4, te dicen de que no...porque si te vas tú, las otras se quieren ir...”*

A estos relatos podemos agregar otros recabados desde AMMAR que dan cuenta de situaciones de trata y semi-esclavitud de mujeres con fines sexuales, etc.:

♀ *“Llamamos ‘hacer plaza’ a ir a un lugar a trabajar y quedarte dos meses. Se firma un contrato. Los dueños se tienen que asegurar que vas a estar dos meses, aunque te vaya mal. Yo me escapé, nunca he cumplido un contrato, me he ido igual. Cuando no me gusta me voy. Si no me gusta el trato, el lugar, o veo que no hay un mango, no voy a estar perdiendo mis dos meses ahí. A mi qué me importa los papeles, me escapo. La mayoría de las veces me fui por eso, me dicen que tengo quince minutos de salida: una tiene que comprar sus cosas, hablar por teléfono... Ponen mucha seguridad, como que quedás presa, y eso a mí no me gusta.”* (Entrevista AMMAR a trabajadora sexual, Mendoza, 2007)

♀ *“Teníamos que salir de nuestras casas a las 9 de la noche y teníamos horario de entrada pero no de salida. Tomábamos y comíamos algo para durar toda la noche, al otro día a la una de la tarde nos traían. Por ahí llegábamos muertas y nos tomábamos un café. Después, el día entero dormía, ni comía, me estaba matando...”. (Entrevista AMMAR a trabajadora sexual, Mendoza, 2007)*

Además de estos relatos, un dato que da cuenta de la magnitud que tiene el problema de la explotación sexual, puede observarse en el hecho de que el 16.2% de las encuestadas en el estudio realizado por el EMIGT respondió haber comenzado a ejercer el trabajo sexual siendo menor de 18 años. Como bien dicen las autoras, “estos casos sin embargo, no pueden entrar dentro de la categoría de trabajo sexual, sino que se trata de niñas y adolescentes explotadas sexualmente.”³

Contraponamos ahora, estos relatos a los de quienes ejercen el trabajo sexual de manera independiente:

♀ *“Yo hice todas [las formas de trabajo]”, “Calle yo hago, el horario es la diferencia”, “En la calle sos libre, sin patrona” [Todas la asienten con sus gestos], “Sos explotada en un sauna”, “En la plata también hay diferencia.”*

³ Op cit., 21.

♀ “Eh... así como dijo ella, muy diferente, porque en la calle...en un sauna si tienes que tomar, tienes que tomar...”, “no sé si se toma acá, nunca trabajé en sauna acá, trabajé en una casa en Flores, hace un año atrás...”, “tenemos amigas que trabajan en sauna... y es muy diferente”, “Por eso mismo, ¡porque no vamos a trabajar para el dueño! No, no...” [Con determinación, elevando el tono de voz].

♀ “La diferencia que hay es que no tenemos que cumplir un horario, para empezar, por un patrón o patrona, no tenemos que cumplir... los días... eh... no le tenemos que pagar nuestro dinero, que bien es ganado con sacrificio.”

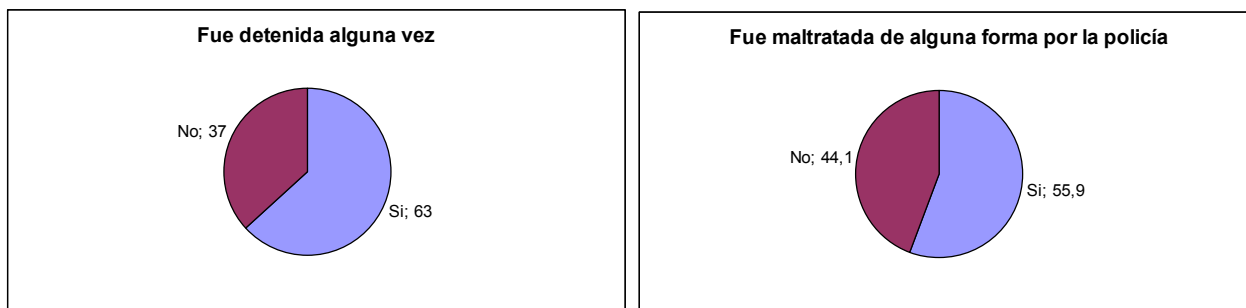
♀ “Yo pienso que en un sauna y en un boliche tenés que cumplir horario, y en la calle no, en la calle vos te independizás, porque vos trabajas las horas que querés...”

♀ “No cambio la calle por nada”, “todo lo que gano es para mí”

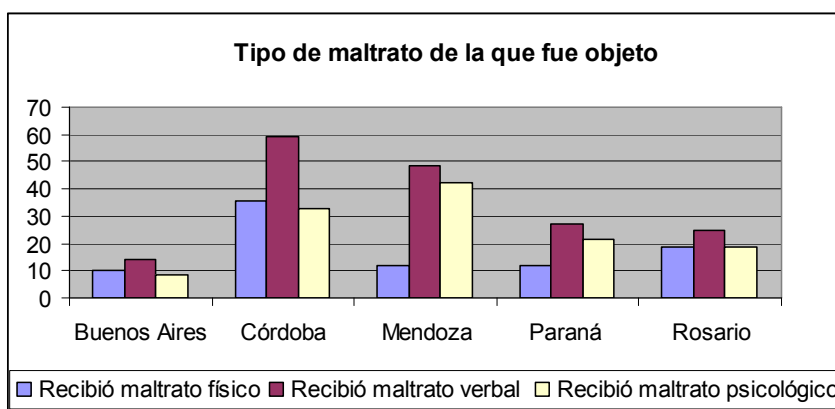
Los relatos nos permiten comprobar pues, la diferencia en la situación de las mujeres que ejercen el trabajo sexual en forma autónoma y las mujeres explotadas por terceros o tratadas. Esta heterogenidad sin embargo, se opone al tratamiento general que se le da al tema desde las políticas públicas, fundamentalmente desde la política policial y judicial en sus diversos niveles: nacional, provincial y municipal, que tienden a poner todo bajo un mismo manto.

Criminalizar el trabajo sexual favorece la trata

El 63% de las trabajadoras sexuales entrevistadas en el marco de la investigación citada fue detenida por la policía en alguna oportunidad y, de ellas, el 55.9% fue maltratada de alguna forma (el 17.1% dijo haber recibido maltrato físico, el 29.3% maltrato verbal y el 18.8% maltrato psicológico).



En Buenos Aires fueron detenidas el 47.7% de las encuestadas, en Paraná lo fueron el 63.6%, en Rosario el 65.6%, en Córdoba el 85.7% y en Mendoza, con el más alto nivel de arresto, el 93.9%. En relación al maltrato, el porcentaje más bajo se encuentra en Buenos Aires (41%) y el más alto en Córdoba (73.5%).



En el 24.7% de los casos intervino un juez, y evalúan que las trató regular el 29.1% y mal el 7.8%.

Las compañeras entrevistadas cuentan respecto del trato policial:

- ♀ *“Había una brigada que tenía muy mal trato. Yo a veces necesitaba médicos porque sentía morir, y sabían que mucho no me podían tener en una pieza donde no me entraba el aire, y me dejaban hasta el último. Pero mi familia se movía, no sé como hacían y entraban hasta ahí. Y la Comisaría ya dejó de molestar, porque era de terror la Comisaría, te tenían ahí, re mugrienta, sin comer, únicamente que ese día justo un familiar te llevara la comida. Y con la Comisaría Segunda [seccional que corresponde a la zona céntrica de la ciudad de Rosario, próxima a su lugar de trabajo] una de las últimas veces que me llevaron me rompieron el pantalón porque un policía casi me violó, tuvo que ir un médico policía. Anteriormente a eso, otro policía que hubo me golpeó, que lo denuncié, me golpeo él y me hizo golpear por dos más, hasta que me desmayaron. Cuando me llevaron a Jefatura, la Jefa de la Alcaldía no me quería recibir de cómo estaba golpeada y yo quería una cama, que por favor me recibiera que yo iba a hacer la denuncia. Hice la denuncia y lo sacaron.”*
- ♀ *“No hubo ningún cambio, siempre fue sucio, es una mafia, hay mucha gente detrás de esto, esto es un negocio, un negocio grande.”*
- ♀ *“La policía nos jode mucho. Todavía nos piden que les demos. Un policía nos pide que les demos 5 pesos.”*
- ♀ *“Nos corrían de un lado para otro como si fuéramos delincuentes, y hasta que no nos agarraban no paraban, y si te ibas, al otro día te agarraban.”*
- ♀ *“Una semana me agarraron cinco veces, y yo no tenía para pagar la multa que la policía me cobraba, no me daban tiempo a que les pague.”*
- ♀ *“A veces la policía nos paseaba por el centro... vos te enterabas que en otro lado se estaban matando, pero ellos se las agarraban con nosotras, claro, tenían plata segura. En la [comisaría] quinta nos metían en un lugar mugriento, lleno de pulgas. Nos largaban al otro día todas sucias, mal, mal”.*

♀ “Lo único que ellos querían eran los \$ 47 que nos cobraban de multa.”

La ciudad de Mendoza se constituye en caso paradigmático en términos de violencia y abuso. “En esta ciudad los policías levantan a las trabajadoras sexuales de la calle, las llevan al “médico de policías” (y de ahí a la brigada donde hacen la requisa, le avisan al juez, les renuevan la foto y hacen las fichas. Una vez que interviene el juez y les hacen los papeles, las llevan a la alcaidía. Al día siguiente las llevan a la brigada otra vez y el médico forense les hace los análisis, les sacan sangre. En el caso de que las mujeres conozcan la posibilidad de apelar al juez, pueden lograr que estos análisis los realicen no los médicos forenses sino en el Centro Sanitario Dr. Emilio Coni (se especializa en ITS). Un dato llamativo es que mientras muchos de los análisis que son realizados por el forense dan positivos, si se los vuelven a realizar en el Coni, en muchos casos dan negativos. En la alcaidía quedan detenidas las que pasan por una noche hasta que les hacen los análisis y las trabajadoras sexuales a las que les encuentran una infección. Si no le encuentran una ITS quedan bajo arresto domiciliario, y según los relatos, si le encuentran “algo” quedan detenidas en la alcaidía “hasta que baje la infección con el tratamiento que brinda la brigada”.⁴”

Sin embargo, la relación con la policía cambia cuando el trabajo sexual se realiza en saunas o boliches, donde claramente hay situaciones de proxenetismo. El trabajo puertas adentro significa para las trabajadoras sexuales menos conflictos con la policía y más seguridad (es decir, más tranquilidad para trabajar). Es por este motivo que muchas veces lo eligen aún a costa de todas las “contras” que ellas mismas visualizan respecto de los ingresos y la libertad de movimiento.

♀ “*Acá no tanto, pero en la calle sí, o te piden plata o tener relaciones [la policía]. Eso está mal si vos tenés hijos y estás trabajando para llevar la plata y vienen ellos y te la sacan en la calle, acá no, eso no... no molestan tanto como en la calle. Tampoco te piden plata nada de nada.*”

♀ “*La relación con la policía en los departamentos es tranqui ya que los dueños llevan al día los impuestos y el negocio, en la calle es diferente.*”

A partir de estos datos podemos ver de qué manera las trabajadoras sexuales somos perseguidas y maltratadas, antes con Edictos Policiales, ahora con Códigos de Faltas o Códigos Contravencionales que nos impiden el trabajo en la calle. **Sostenemos que esta persecución del trabajo sexual tiende a favorecer su clandestinización y, con ello, los procesos de trata, abuso y tráfico de personas con fines sexuales.**

La lucha contra la trata y el tráfico de personas y la lucha contra la persecución del trabajo sexual

⁴ Op. Cit., 31.

A partir de los datos presentados en este trabajo, es que podemos sostener que **una forma concreta de avanzar en la lucha contra el tráfico y trata de personas es la derogación de toda legislación tendiente a la persecución de las mujeres que ejercemos el trabajo sexual**. Aunque no es la única medida, creemos indispensable para terminar con la trata y el proxenetismo que el Estado, en sus diversos niveles, derogue todos aquellos artículos de los códigos contravencionales que se utilizan para perseguir a las mujeres que ejercemos el trabajo sexual de forma independiente. Este sería un primer e importante paso para diferenciar lo que es trabajo sexual de lo que es proxenetismo y trata.

Con la persecución actual, el principal proxeneta de las trabajadoras sexuales es el Estado. Mantener esos artículos nos deja expuestas a la arbitrariedad y corrupción policial y es una clara forma de complicidad con los traficantes y dueños de lugares donde se explota y se esclaviza a mujeres.

En lugar de tomar estas medidas, acaba de sancionarse una Ley de Trata que sólo busca cumplir con una formalidad: el compromiso de la Argentina de encuadrarse en los compromisos internacionales asumidos por el Protocolo de Palermo. ¿Significará esta ley realmente una persecución a las redes de trata? ¿Permitirá atender a las víctimas, desde sus realidades y no “rescatándolas” para dejarlas nuevamente a merced de sus captores en pocos meses? ¿Habrá algún empresario del tráfico de mujeres preso luego de la ley? Se suele caer en el error de creer que con el simple hecho de legislar se puede alcanzar una solución. Pero las leyes, sin voluntad política, son letra muerta.

Ya están tipificados varios delitos ligados a la trata, pero por negligencia o intencionalidad de los poderes judicial y político no se aplican. Por ejemplo, vivir de la prostitución ajena en nuestro Código Penal está tipificado como proxenetismo. Y si esa persona que explota también trafica, es pasible de dos delitos: traficante y proxeneta. Sin embargo, son escasísimos los casos en que estas figuras se aplican. Por eso desde AMMAR decimos que legislar es necesario, pero no alcanza.

Lo que se necesita es la **voluntad política para perseguir a las redes de trata**. Lo que se necesita es el **reconocimiento del trabajo sexual y la eliminación de las múltiples formas de persecución policial** hacia las mujeres que lo ejercemos en forma autónoma. Lo que se necesita es tener **políticas públicas concretas para ayudar a eliminar el estigma y la discriminación que pesan sobre las mujeres que lo ejercemos**. Todas estas son formas concretas de luchar contra la trata de personas.

Una propuesta de construcción

Las trabajadoras sexuales tenemos claro que la desigualdad social, la impunidad y la pobreza extrema generan condiciones propicias para la trata, no sólo con fines de explotación sexual (cuyo número es muy alto), sino en toda su dramática amplitud: compra venta de niños y niñas para adopción, compra-venta de órganos y tráfico de personas para sometimiento laboral en talleres textiles, servicio doméstico y muchos otros ámbitos donde, en pleno siglo XXI, se reduce a niñas, niños, mujeres y hombres a la esclavitud.

Por eso, además de la sanción de una ley de persecución a las redes de trata, exigimos una política de Estado real y contundente, con un Programa de Atención Integral a las Víctimas sensible, profesional y con presupuesto. Lo que hay en la actualidad son paliativos que terminan reinsertando a las personas en las redes, por no haber asegurado su desconexión con cualquier integrante de la cadena que las redujo a la condición de explotación.

Desde AMMAR proponemos que las organizaciones sociales que conocemos de cerca esta realidad pasemos a ser parte de la solución y no sólo espectadoras de como la corrupción hace inaplicable cualquier ley vigente.

Desde esta perspectiva, las trabajadoras sexuales organizadas realizamos algunas observaciones al Proyecto de Ley de Trata que, lamentablemente, no fueron tenidas en cuenta en su sanción definitiva en el mes de abril pasado:

- ♀ Proponemos el reconocimiento expreso en la Ley a que las organizaciones sociales como la nuestra puedan constituirse en parte querellante. Sólo en causas de derechos humanos se permite a las organizaciones sociales ser querellantes. Muchas veces las mujeres víctimas de trata y sus familiares tienen temor de iniciar una causa y por eso cae la persecución penal al tratante. Proponemos este reconocimiento porque como organización sectorial tenemos un interés específico en convertirnos en denunciantes y ser parte del proceso judicial y no sólo realizar denuncias públicas testimoniales sobre el tema.
- ♀ Nos preocupa que el texto de la ley habilite también a la persecución de trata con fines de “actos de terrorismo”. Como sabemos, la figura del “terrorismo” es utilizable con los más diversos fines, muchos de ellos ligados a la criminalización y persecución de las organizaciones políticas y sociales. Entendemos que este tipo de agregados en el texto del proyecto de ley son los que intentan alinearnos en la doctrina que Estados Unidos está imponiendo a nivel internacional y, por lo tanto, deben eliminarse en la sanción definitiva.
- ♀ Hay una falta de especificaciones sobre los alcances de la asistencia, programa de seguimiento y protección a las víctimas de trata. Es necesario asegurar alojamiento, asistencia física y psicológica, posibilidades de inserción laboral y reconexión con afectos y lugar de origen en caso de que la mujer lo decida y no como única alternativa de sobrevivencia. Además son necesarios mecanismos de protección a su integridad física ante el hostigamiento de los captores

para volver a secuestrarla. Hace falta que la ley sea más explícita en el conjunto de prestaciones que deben brindarse a las víctimas de trata.

♀ Entendemos que la discusión sobre el consentimiento es falsa, porque en la trata de personas nunca puede haber consentimiento. En la trata hay en el mejor de los casos engaño y casi siempre coacción, coerción, abusos, violencia y torturas.

Tomar medidas en serio contra las redes de trata de personas es tener políticas que no dejen a las mujeres rehenes de las fuerzas policiales y de quienes se enriquecen de las redes de explotación sexual.

Por eso, desde AMMAR consideramos que, para terminar con la trata y el proxenetismo, una medida indispensable es que el poder político, legislativo y judicial de cada provincia y de cada municipio derogue todos aquellos artículos de los códigos contravencionales que se utilizan para perseguir a las mujeres que ejercemos el trabajo sexual de forma independiente. Mantener esos artículos nos deja al conjunto de las mujeres más expuestas a la arbitrariedad y corrupción policial y es una clara forma de complicidad con los traficantes y dueños de lugares donde se explota y se esclaviza a mujeres. Negocios donde la explotación no se ve, negocios ilegales que encontramos en todo el país, pero que nadie investiga.

Por eso, desde AMMAR decimos que para terminar con la trata de personas hay que terminar con la hipocresía. Las trabajadoras sexuales organizadas buscamos con este y otros documentos aportar a un debate necesario, con la mayor amplitud y con un único objetivo: que se acabe con la esclavitud de miles de niñas, niños, mujeres y hombres, víctimas de una sociedad desigual, injusta e indiferente, donde las personas dejamos de tener condición de seres humanos para ser vistos, manipulados, tratados, comprados y vendidos como simples mercancías.